

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- enero de 2026				
Tarifas de Cobre, Plata y Oro										
		CUPRIFEROS				AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
		TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
		base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
		\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t
MINERALES DE FLOTACION:										
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T										
TARIFAS DEL MES										
tarifas nacionales excepto indicadas	188.559	91.026	5.251	5.251	1.750	361.677	80.186	364.260	1.151	
tarifa cobre agencia <b>Matta</b>	188.559	91.026	5.251	5.251	1.750					
tarifa ganga caliza <b>Cabildo - Rancagua</b>	161.095	80.041	4.617	4.617	1.539					
tarifa equivalente	148.589	75.038	5.251	5.251	1.750	317.552	71.361			
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:										
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE										
TARIFAS DEL MES										
tarifas nacionales óxidos (sxew)	145.111	69.844	4.680	4.680	1.560					
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :				1.528	
tarifas sxew <b>Plantas ENAMI + Cabildo</b>	149.588	71.635	4.800	4.800	1.600					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :				1.568	
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.										
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:										
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		76.463								
ORO: 1 GR/TON							71.958			
PLATA: 1 GR/TON									1.075	
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 12 %	1.171.072	101.739	5.760	5.760	1.920					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.197.739	106.188			
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								3.112.956	1.586	
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 20 %	1.989.220	101.951	5.772	5.772	1.924					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.747.420	119.930			
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								5.314.571	1.791	
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS										
COBRE : BASE 65 %	6.563.222	101.739	5.760	5.760	1.920					
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS										
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	121.349	\$/g								

Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.

CHP

08-ene

ADRIAN SOTO QUEVEDO  
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.

CHP  
08-ene SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE .....

enero 2026

**1. OBSERVACIONES GENERALES**

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización.  
**ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

**1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA**

Se pagará de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

**1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS**

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad.  
 Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

**1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS**

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

**1.4 TIPO DE CAMBIO**

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es .....

**907,13 \$/US\$**

**2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS**

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

**4%**

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

**3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS**

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

**4%**

3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley  
 A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

**4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS**

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

**4%**

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.

Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

**5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:****TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	<b>535,411</b>	¢US\$/lb
PLATA	<b>64,33833</b>	US\$/oz
ORO	<b>4.289,484</b>	US\$/oz

## CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

enero 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:	0,10%	1%	10 ppm
--------------------	------------	------------------	-------------------------------------	-------	----	--------

## I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.814		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.814		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 272	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.361
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 45		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.994		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.987		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 907
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

## II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.814		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.814		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 91		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 181		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 454		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 907		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.629		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.361
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.361
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

## III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 91	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.814	

## VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A  
TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE

enero 2026

## VALORES EN US\$

## CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

enero 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	SO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:	1%	10 ppm
			0,10%		

## I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y castigos				

## II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

## III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000

## VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A  
TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE

enero 2026

**TARIFAS DE SERVICIOS:****enero de 2026****CONTENIDO:**

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

**1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES**

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.780
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

**2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)**

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	363
Carga o descarga de productos destino otras agencias	363

**3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES**

a) Levante de lotes	2.754	341	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.137	709	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.268		
d) Ensayes (*)			valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo

(\*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H <sub>2</sub> O	1.615
2	CuT	4.209
3	CuI	8.309
4	Ag	6.495
5	Au	6.495
6	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>	5.642
7	CuS	4.100
8	As	8.219
9	Sb	5.316
10	Zn	5.207
11	Cl	6.477
12	Mn	6.404
13	Cr	3.774
25	Al	9.561
27	Bi	4.753
34	Hg	10.886
39	Pb	5.588
41	Si	8.237
58	Cd	5.443

**TARIFAS DE SERVICIOS:****enero de 2026****CONTENIDO:**

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

**1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES**

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

**2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)**

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

**3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES**

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayos (*)		valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo	

(\*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores	US\$/muestra
1	H <sub>2</sub> O	Humedad	1,78
2	CuT	Cobre total	4,64
3	Cul	Cobre insoluble	9,16
4	Ag	Plata	7,16
5	Au	Oro	7,16
6	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>	Consumo ácido	6,22
7	CuS	cobre soluble	4,52
8	As	Arsénico	9,06
9	Sb	Antimonio	5,86
10	Zn	Zinc	5,74
11	Cl	Cloro	7,14
12	Mn	Magnesio	7,06
13	Cr	Cromo	4,16
25	Al	Alúmina	10,54
27	Bi	Bismuto	5,24
34	Hg	Mercurio	12,00
39	Pb	Plomo	6,16
41	Si	Sílice	9,08
58	Cd	Cadmio	6,00